



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1577
17 de mayo del 2024**



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3469

FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3340
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15301/24.-

VISTO:

La elevación del expediente municipal 2103/24 iniciado por la Dirección de Desarrollo de la Comunidad con motivo de compra/adquisición de materiales de construcción y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1040/24 se efectuó el llamado a Licitación Privada N°07/24 para el día 18 de abril del 2024.

Que, de esta forma se cumplimenta con lo preceptuado en el Art 187° del Reglamento de Contabilidad y el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el objeto de dicha licitación es la adquisición de chapa acanalada para ser entregada a personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco del Programa de Acompañamiento En Situaciones de Emergencia de la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

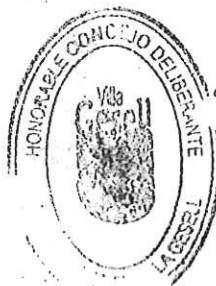
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ----- adjudicar la Licitación Privada N°07/24 para la "ADQUISICIÓN DE CHAPA ACANALADA PARA SER ENTREGADA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL" presentada por la firma OCSYCAROGRUPOS.R.L, por la suma de pesos veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco (\$29.995.875).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


SECRETARIO



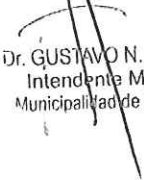

GUERRA MYRIAN ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (3469)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3470

FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3341
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15228/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15228/24 iniciado por el departamento ejecutivo con motivo eleva copia expediente 7234 Bruno Diego sobre donación de dinero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la banda de rock "Los Tipitos", realiza la donación del dinero obtenido de una "gorra" durante una acción artística lleva a cabo en las calles de Villa Gesell, en el marco de la filmación de un documental acerca de la mencionada banda.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Art.57.

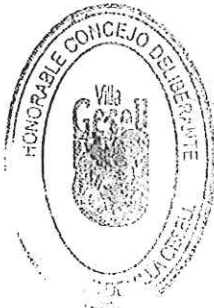
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptese la donación por parte de la banda de rock "Los Tipitos" representada por Anahí D'Amelio, a la Municipalidad de Villa Gesell por el monto de Pesos setenta y seis mil, setecientos treinta (\$76.730).

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA
(3470)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3471

FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3342
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15226/24.-

VISTO:

El expediente letra D N° 15226/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevar proyecto "La Historia de Villa Gesell en Fotos", y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto consiste en desarrollar un código QR bajo la consigna "La Historia de Villa Gesell en Fotos", mediante el cual se pueda acceder a una serie de fotografías históricas que representen espacios, hechos y personas relevantes en el origen y desarrollo de nuestra ciudad.

Que, la implementación del proyecto se realizará de manera conjunta con el Departamento de Museos, la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes y la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell o la que a futuro las replacen.

Que, la información del código se podrá descargar e imprimir para uso educativo, informativo y turístico, lo que garantiza el acceso directo y gratuito del aporte del Archivo Histórico a toda la comunidad.

Que, su difusión en plataformas digitales oficiales ofrecerá un valioso material que es parte de la memoria colectiva y la identidad de la ciudad.

Que, el expediente ha sido tratado en comisión y fue aprobado por unanimidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Créase el proyecto "La Historia de Villa Gesell en Fotos" ----- mediante la implementación de un código QR cuyos lineamientos generales que figuran en el Anexo 1. -----

ARTICULO 2°: Determínese que dicho proyecto se ejecutará de manera ----- conjunta con el Departamento de Museos, la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes y la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell o la que a futuro la reemplace, pudiendo actualizar la información suministrada.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3471

ARTICULO 3º: Autorícese la distribución y difusión del código QR a toda la comunidad.

ARTICULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
Secretaría




ESTAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (3471)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



3471

ANEXO 1

PROYECTO "LA HISTORIA DE VILLA GESELL EN FOTOS"

INTRODUCCIÓN

El proyecto consiste en desarrollar un código QR bajo la consigna "La historia de Villa Gesell en fotos", mediante el cual se pueda acceder a una serie de fotografías históricas que representen espacios, hechos y personas relevantes en el origen y desarrollo de nuestra ciudad.

Se trata de una iniciativa conjunta entre el Departamento Museos, la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes y la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell.

DESARROLLO

El código QR será generado por los equipos de las áreas mencionadas, estará alojado en la sección de los Museos de la página de la Secretaría de Turismo y contendrá material suministrado y elaborado por el Archivo Histórico Municipal, perteneciente al Departamento Museos, con la posibilidad de actualizar la información.

Esa información que se escaneará a través del código también se podrá descargar e imprimir, en caso de que se necesite o prefiera ese formato, como una herramienta que garantice el acceso y alcance a una amplia diversidad de público y usos.

El costo de su desarrollo es muy bajo, por tratarse de una tecnología accesible y material con el que ya cuenta la Municipalidad a través de su Archivo Histórico.

IMPLEMENTACIÓN

Una vez generado, el QR se distribuirá en formato de una pieza gráfica (para su uso digital, en papel, adhesivo, etc.) para utilizar de manera independiente y/o incorporar al material que se considere. Esto genera una amplia gama de posibilidades en soporte digital (a modo de ejemplo: página web, redes sociales, Whatsapp) y físico (por ejemplo: folletos, publicaciones, material de publicidad).

La posibilidad de utilizar el QR garantiza la gratuidad y accesibilidad de la herramienta, que solo requiere escanear y descargar la información en el teléfono celular.

A modo de ejemplo, para los prestadores de servicios (hoteles, comercios, balnearios) será una herramienta fácil de adaptar a cada sector y que representará un aporte novedoso, moderno y accesible, para promocionar Villa Gesell y su historia (se podrá imprimir como folletos o individuales para gastronomía).

Otro ejemplo es la aplicación en el sector educativo: será un material accesible para trabajar en las aulas acercando información sobre la historia y desarrollo de nuestra ciudad, complementando el material que se incluye en los programas escolares.

OBJETIVO

El objetivo es continuar difundiendo nuestra historia desde todos los medios que tenemos a disposición. Acercar este valioso material fotográfico del Archivo Municipal a la comunidad, utilizarlo para difusión en las distintas áreas de la Municipalidad y ofrecerlo para prestadores de servicios turísticos y para instituciones educativas.

Dé esta forma, se ofrecerá un material constitutivo de nuestra historia, que es parte de la memoria colectiva de Villa Gesell y que seguramente despertará el interés de residentes y turistas, con imágenes e información que contribuyen a conocer y difundir nuestra historia y a reforzar nuestra identidad como comunidad.

Además, que se difunda información histórica desde una fuente oficial como el Archivo Histórico Municipal, también contribuye a la correcta comunicación de datos e imágenes que aporten a la educación y formación de la comunidad permanente y turística.

Se propone acompañar la implementación del código QR "La historia de Villa Gesell en fotos", con una campaña de difusión y presentación para garantizar su conocimiento y alcance a todos los sectores de la comunidad.

Atentamente,
Cecilia Bosisio

Jefa del Departamento Museos



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3472

FECHA DE SANCION: 6 de Mayo de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 3343
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15264/24-15279/24.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15264/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Rendición de Cuentas 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, se han producido excesos no compensados con partidas con economías por no inversión presupuestarias conforme lo establecido en el Artículo 67° del decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, el Artículo 27° de la Ley 15480 prevé la Convalidación de Excesos Presupuestarios que no puedan compensarse con Economías de Libre Disponibilidad.

Que, en el ejercicio se dictó el Decreto 4040 de Compensación de Partidas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente a la ----- Municipalidad de Villa Gesell por el ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre del 2023 en base a los Libros y Anexos examinados.-----

ARTICULO 2°: Compénsase los excesos presupuestarios del ejercicio 2023 - ----- que están expresadas en signo negativo con las presentes economías presupuestarias de libre disponibilidad, de signo positivo por un importe de \$31.662.103,62 de acuerdo a las imputaciones correspondientes a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal en las partidas presupuestarias, programas y jurisdicciones que se exponen:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	ECONOMIAS	EXCESOS
Fuente Financiera 110		
<i>Jurisdicción: 111002000 - Secretaría de Hacienda</i>		
<i>Apertura Programática: 01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINAN</i>		
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	0,10	
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	0,77	
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	0,03	
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	0,50	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	0,60	
<i>Apertura Programática: 16.00.00 - ARVIGE</i>		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	84 838,49	
3.4.6.0 - De informatica y sistemas computarizados	0,60	
<i>Jurisdicción: 111010000 - Secretaría de Cultura, Educación y Deportes</i>		
<i>Apertura Programática: 01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DES DE POLITICAS CULTURALES</i>		
2.6.0.0 - Obras de arte	180,00	
<i>Apertura Programática: 17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL</i>		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	0,01	



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3472

3.2.9.0 - Otros	3 460,00
Apertura Programática:18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	
3.2.9.0 - Otros	1 100,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones.	0,10
Apertura Programática:31.01.00 Escuelas de Arte	
1.1.6.2 - Aportes al loma	35 742,00
2.7.4.0 - Estructuras metalicas acabadas	0,10
Apertura Programática:31.02.00 Museo y Casa Historica	
1.1.6.2 - Aportes al loma	0,03
Jurisdicción: 1110111000 - Secretaría de Salud	
Apertura Programática:01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	
3.4.9.0 - Otros	270,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,10
Apertura Programática:16.01 Tratamiento Ambulatorio	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	0,08
Apertura Programática:16.03 Emergencias Medicas	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	190 564,78
1.1.6.2 - Aportes al loma	157 187,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	188,58
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	145 615,67
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	37 342,93
Apertura Programática:16.06 Servicios Generales Hospitalarios	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	1 409 648,64
1.1.6.2 - Aportes al loma	571 604,87
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2 123 942,71
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	692 628,00
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	25 067,33
2.1.2.0 - Alimentos para animales	500 170,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y carton	233,44
2.5.1.0 - Compuestos quimicos	2,53
2.5.2.0 - Productos farmaceuticos y medicinales	662 087,99
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	878 482,55
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	0,21
2.7.9.0 - Otros	98 920,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	97 525,08
2.9.5.0 - Utiles menores medicos, quirurgico y de laboratorio	21 606,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	119 760,00
3.1.5.0 - Correos y telegrafo	3 847,80
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	75 193,70
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparacion de vehiculos	273,25
3.3.9.0 - Otros	4 200,00
3.4.2.0 - Medicos y sanitarios	14 592,60
3.5.1.0 - Transporte	29 321,90
4.3.4.0 - Equipo de comunicacion y señalamiento	1 000,00
Apertura Programática:17.00.00 - APS EN UNIDADES SIN INTERNACION	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	349 995,75
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	566 000,00
Apertura Programática:18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2 847 723,53
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	576 885,48
1.1.6.1 - Aportes al IPS	184 093,85
1.1.6.2 - Aportes al loma	35 899,37



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3472

1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	76 264,77
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	145 738,72
Apertura Programática: 20.00.00 - SAME	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	255 804,55
1.1.6.1 - Aportes al IPS	1 962 766,48
1.1.6.2 - Aportes al loma	860 474,63
1.1.7.0 - Complementos	547 160,75
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	66 779,87
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1 735 511,06
Jurisdicción: 111013000 - Secretaria de Seguridad y Coordinación Legal	
Apertura Programática: 01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	
1.1.6.2 - Aportes al loma	55 750,20
1.1.7.0 - Complementos	2 787 196,43
2.1.1.0 - Alimentos para personas	150 990,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	8 000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	682,12
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	0,21
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	400,02
Apertura Programática: 16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1 235 743,94
1.1.6.1 - Aportes al IPS	2 055 707,14
1.1.6.2 - Aportes al loma	784 154,07
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2 616 497,36
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	81 000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	78 393,55
2.7.5.0 - Herramientas menores	290,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	42 300,00
Apertura Programática: 17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	32,64
Jurisdicción: 111014000 - Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E.	
Apertura Programática: 01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	
2.3.4.0 - Productos de papel y carton	0,36
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	44 025,30
2.7.9.0 - Otros	2 200,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1,29
2.9.9.0 - Otros	0,02
3.8.3.0 - Derechos y tasas	0,80
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	255 000,00
Apertura Programática: 21.00.00 - OMIC VILLA GESELL	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	195 451,14
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	115 943,68
1.1.6.1 - Aportes al IPS	13 393,55
1.1.6.2 - Aportes al loma	20 753,05
1.1.7.0 - Complementos	320 744,84
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	297 944,32
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	17 000,00
Jurisdicción: 111015000 - Secretaria de Planeamiento y Habitat	
Apertura Programática: 01.00.00 - PLANTEAMIENTO DES. URBANO HABITAJ	
1.1.6.2 - Aportes al loma	29 639,79
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	318 978,40
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	0,01
3.4.7.0 - Servicios de hoteleria	36 000,00



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1 3472

3.4.9.0 - Otros	205 000,00	
<i>Jurisdicción: 111011600 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos</i>		
<i>Apertura Programática: 01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</i>		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3 600,00	
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	6,99	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	371,19	
2.6.9.0 - Otros	93 000,00	
2.7.1.0 - Productos ferrosos	93 400,00	
2.7.5.0 - Herramientas menores	8 339,66	
2.7.9.0 - Otros	0,03	
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	810,25	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	992,49	
2.9.9.0 - Otros	604,44	
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	27 000,00	
3.2.9.0 - Otros	4 800,00	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500 000,00	
3.5.1.0 - Transporte	0,02	
3.7.2.0 - Viáticos	16 183,60	
3.8.3.0 - Derechos y tasas	0,01	
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	171 375,72	
<i>Apertura Programática: 41.01 Obras y Servicios Públicos</i>		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	287 853,44	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	93 924,95	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	44 084,86	
1.1.6.2 - Aportes al loma	163 351,87	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	168 731,95	
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	12 636,00	
2.1.4.0 - Productos agroforestales		-21 793,52
2.4.3.0 - Artículos de caucho		-35 100,00
2.5.9.0 - Otros		-315 900,00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		-234 000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		-501 228,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		-994 500,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos		-1 031 706,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		-307 944,00
2.7.5.0 - Herramientas menores		-289 692,00
2.7.9.0 - Otros		-1 404 000,00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		-7 956 000,00
2.8.9.0 - Otros		-5 616 000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		-5 148 000,00
2.9.9.0 - Otros		-5 616 000,00
3.1.1.0 - Energía eléctrica		-1 347 840,00
3.1.4.0 - Telefonos, telex y telefax		-280 800,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		-561 600,00
<i>Apertura Programática: 42.00.00 - REC Y DISPOSICION DE RESIDUOS</i>		
3.3.9.0 - Otros	808,32	
<i>Apertura Programática: 43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS</i>		
2.5.1.0 - Compuestos químicos	0,93	
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	0,02	
<i>Apertura Programática: 45.00.00 - DESARROLLO Y PROT. DE MEDIO AMBIENTE</i>		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	1 000,00	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,10	



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante


3472

Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de Políticas de Género y Juventud		
Apertura Programática: 01.00.00 - DISEÑO, PROG Y MONITOREO DE POLITICAS		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	100,00	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,01	
Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría de Desarrollo con la Comunidad		
Apertura Programática: 01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO COMUNITARIO		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y carton	1.752,34	
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.		
Apertura Programática: 01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	460,00	
Totales	31.662.103,62	-31.662.103,62

ARTICULO 3°: Convalídese los excesos presupuestarios del ejercicio 2023 -
----- de acuerdo a lo normado en el Artículo 27 de la Ley 15480
de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo
----- 4040/2023.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----







VILLA GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 de mayo de 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (3472)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell